

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MARTES 11 de febrero de 2014 No. 92 Tomo CCXCVIII

Director General: Héctor Salvatierra

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase adscribir a favor del Organismo Judicial, la finca urbana inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad, ubicada en el municipio de Colomba Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango.

Página 1

Acuérdase desmembrar a favor del Estado una fracción de terreno de 1979.9530 metros cuadrados, que forma parte de la finca rústica de su propiedad inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad, ubicada en el parcelamiento El Rosario, municipio de Champerico, departamento de Retalhuleu.

Página 2

Acuérdase aprobar la siguiente: GUÍA DE REQUISITOS Y LINEAMIENTOS GENERALES DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES O FRACCIONES DE ÉSTOS, PROPIEDAD DEL ESTADO.

Página 2

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Acuérdase aprobar el Presupuesto de Ingresos del Fondo de Tierras (Fontierras), para el ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce.

Página 3

Acuérdase CREAR EL CUESTIONARIO DE SANIDAD ANIMAL.

Página 5

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Acuérdase reformar el Artículo 4 del Acuerdo Ministerial Número 015-2001 de fecha 18 de enero del 2001.

Página 6

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND.

Página 7

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuérdase AUTORIZAR la modificación al Contrato de Autorización Definitiva para la Utilización de Bienes de Dominio Público para Instalación de una Central Hidroeléctrica.

Página 7

PUBLICACIONES VARIAS

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACUERDO NÚMERO 35-2014

Página 8

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios	Página 9
- Líneas de Transporte	Página 9
- Constituciones de Sociedad	Página 9
- Modificaciones de Sociedad	Página 10
- Disolución de Sociedad	Página 10
- Patentes de Invención	Página 10
- Registro de Marcas	Página 10
- Títulos Supletorios	Página 12
- Edictos	Página 13
- Remates	Página 16
- Convocatorias	Página 20

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase adscribir a favor del Organismo Judicial, la finca urbana inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad, ubicada en el municipio de Colomba Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 27-2014

Guatemala, 30 de enero de 2014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son bienes del Estado, entre otros, los de dominio público. Asimismo, al Ministerio de Finanzas Públicas le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Bienes del Estado a través del expediente 2013-45771 (Ref. O-461-2012), opinó de manera favorable la adscripción a favor del Organismo Judicial, de la finca urbana inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad, bajo el número 4223, folio 223 del libro 109E de Quetzaltenango, propiedad del Estado de Guatemala, para que siga funcionando el Juzgado de Paz del municipio de Colomba Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango; por lo que es conveniente emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado y como consecuencia, la publicación deberá de efectuarse sin costo alguno.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literales e) y q) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 27 literales i) y j); y 35 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Adscribir a favor del Organismo Judicial, la finca urbana inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad, bajo el número 4223, folio 223 del libro 109E de Quetzaltenango, propiedad del Estado de Guatemala, ubicada en el municipio de Colomba Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango, conforme las medidas y colindancias que constan en dicho Registro.

ARTÍCULO 2. La adscripción a que se refiere el artículo 1. del presente Acuerdo Gubernativo, se otorga al Organismo Judicial, para el funcionamiento del Juzgado de Paz del municipio de Colomba Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango, en el entendido que, con el cambio de destino para el cual se otorga la adscripción, se dará por terminada la misma.

ARTÍCULO 3. El Organismo Judicial, deberá darle al inmueble el correspondiente mantenimiento, el cual estará sujeto a supervisión sin previo aviso por parte de la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, quien además formalizará la entrega del mismo mediante el acta respectiva y hará las anotaciones correspondientes en su registro. En caso de incumplimiento a lo dispuesto en este artículo se dará por terminada la adscripción relacionada.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE



[Firma manuscrita]
OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

[Firma manuscrita]
Licda. Marla Castro
Ministra de Finanzas Públicas



[Firma manuscrita]
Lic. Gustavo Adolfo Martínez Lana
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA